

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

MAT.: Autoriza Contratación Directa por Naturaleza de la Negociación

DECRETO ALCALDICIO N° ___7.763 _ /

Monte Patria, 14 de junio del 2017.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respectos de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- Contratación Directa por aumento de participantes no considerados en pedido N° 847 del 07.06.2017.
- Pedido de Material N° 876, de fecha 12.06.2017.
- · Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-144-L117
- Cotización de la Sra. Rosa Tapia Rojo, Rut. 9.620.384-5

DECRETA

- 1. AUTORÍZASE, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1382-SE17, a la proveedora ROSA TAPIA ROJO, RUT..., por servicio de alimentación para participantes al V Encuentro de Líderes en la que participan Establecimientos de la Comuna de Monte Patria, el día 15 de junio del 2017, por un valor de \$238.000.-(Doscientos treinta y ocho mil pesos)
- 2. IMPÚTESE, El gasto que demande la compra a la cuenta 215 22 01 001 002 "Complemento alimenticio alumnos escuela", Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ALCALDE

Robinson Latterte Cortés

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

WCZ/XJC/vav

SECRETARIO

